



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9061***Sancions 1014/2014*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 1014/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE LUIS SINGALA BALLESTEROS contra INVESTIG SA RESTAURANTE LA FONTANA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: **PARTE DISPOSITIVA Acuerdo:** Tener por **desistido** a D. JOSE LUIS SINGALA BALLESTEROS de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos. Incorpórese el original al Libro de DECRETOS, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INVESTIG, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

